



## CONSEJO DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 170/2020/CT/LXII-L

28 de Febrero de 2020.

**DIP. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR**  
**~~PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y~~**  
**~~ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL~~**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

El Consejo de Transparencia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13 fracción XI del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a la encomienda otorgada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado, presenta en documento anexo, el Quinto Informe Trimestral de actividades; el cual solicitamos sea publicado en la página Web del Congreso del Estado, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 14 Fracción XIII de nuestro Reglamento.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, reiteramos nuestra consideración distinguida.

**Dr. Juan Antonio Gallardo Trejo**  
**Presidente del Consejo de Transparencia**

- c.c.p. Dip. Rolando Hervert Lara.  
Presidente de la Junta de Coordinación Política del  
H. Congreso del Estado.
- c.c.p. Dip. Martín Juárez Córdova.  
Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.
- ✓ c.c.p. Lic. Lic. Norma Arcadia Vázquez Pecina  
Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.
- c.c.p. Archivo.

JAGT/NGAO

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**QUINTO INFORME TRIMESTRAL**

28 de Febrero de 2020.

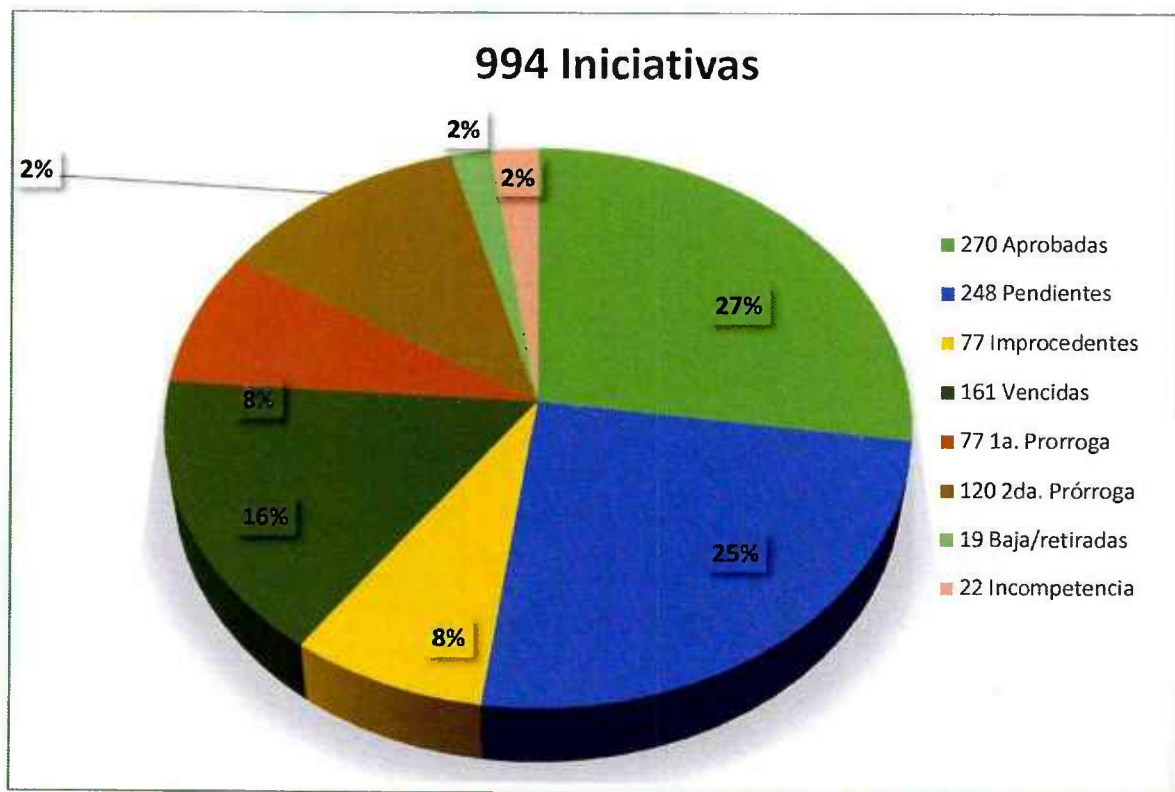
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Quinto Informe de Actividades, en la forma que se precisa a continuación.

1. En el presente periodo, este H. Consejo de Transparencia celebró siete sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia por medio de oficios 121/20, 160/20, 161/20, 163/20, 164/20, 167/20 y 168/20; de fechas 11 de Diciembre de 2019, 09 y 22 de Enero y 5, 19 y 27 de Febrero de 2020 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.
  
2. El Consejo de Transparencia asistió a las siguientes reuniones y actividades:
  - a) Reunión de trabajo con el Isc. Jorge Alejandro Cuendia Fuentes, Coordinador De Informática Del Congreso Del Estado, el día 5 de Febrero de 2020.
  - b) Reunión con el Lic. Jorge Chessal Palau, el día 6 de Febrero de 2020.
  - c) Reunión de trabajo con el Isc. Jorge Alejandro Cuendia Fuentes, Coordinador De Informática Del Congreso Del Estado, el día 19 de Febrero de 2020.

## I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

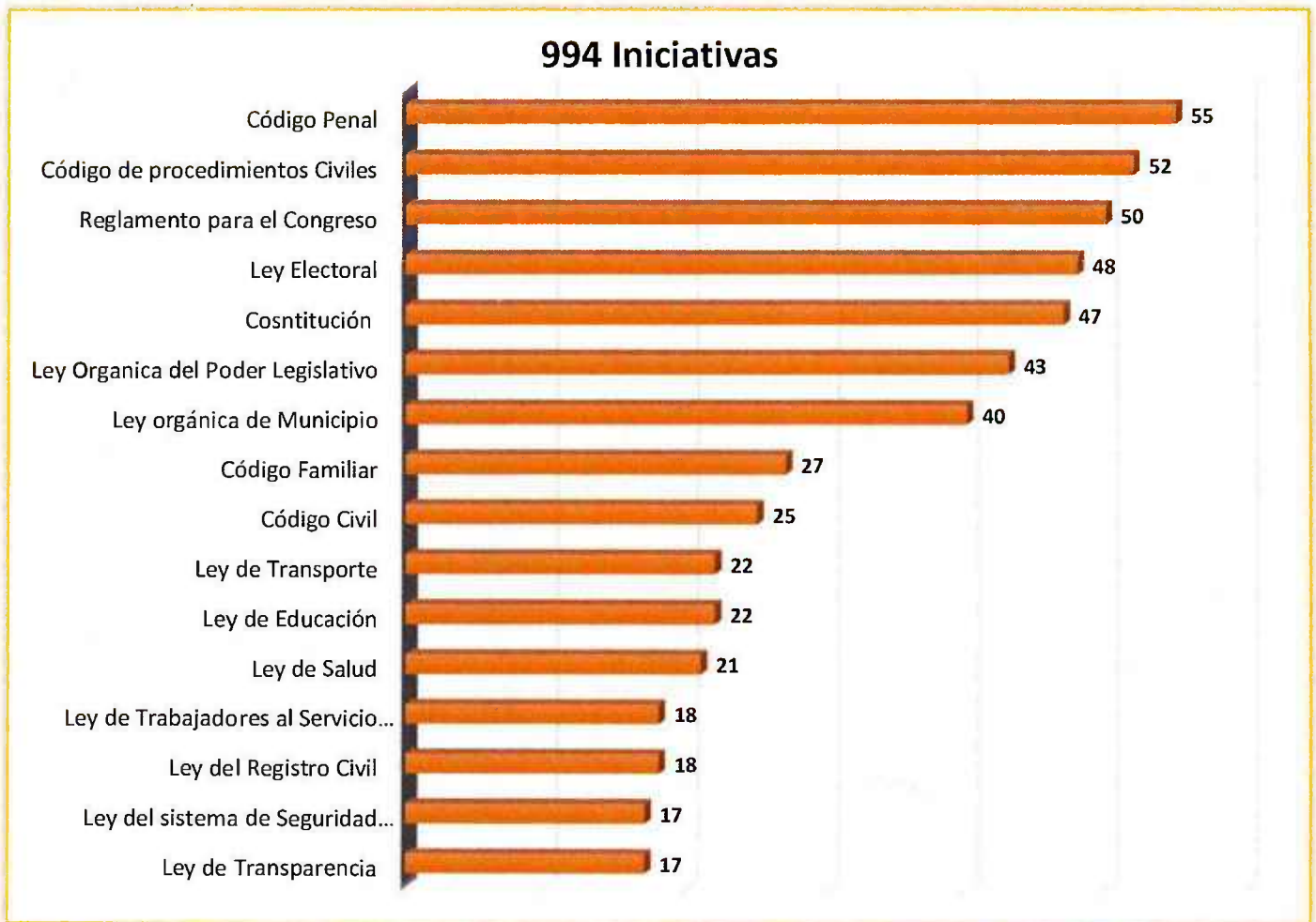
1. Durante este trimestre de actividades se revisó y observó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria Ordinaria No. 52 de Fecha 13 de Febrero de 2020, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2018 al 6 de Febrero de 2020 y su estatus:



De acuerdo con la información expuesta en la Gaceta Parlamentaria, existen 161 iniciativas que debido a su fecha de ingreso cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo éstas se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga como corresponde.

2. Como parte del trabajo legislativo, el Consejo revisó las iniciativas presentadas al Poder Legislativo y se dividieron las 994 iniciativas por ordenamiento, con la finalidad de observar la orientación del trabajo legislativo, para dilucidar cuáles

ordenamientos han tenido mayor atención de los Diputados locales, resultando lo siguiente:



*Las 994 iniciativas se repartieron entre 114 Ordenamientos, los enlistados en la parte superior son los que más iniciativas sumaban.*

De lo anterior se pudo observar que 3 rubros interesan de manera especial a la ciudadanía potosina, que son Educación, Salud y Seguridad y no obstante han sido materias que no han tenido mayor intervención legislativa, de lo cual podría desprenderse dos conclusiones a) son ordenamientos realmente eficaces o b) no ha habido diagnósticos sociales que permitan delinear ciertas propuestas de reforma legislativa.

Al revisar los dos ordenamientos que han sumado mayor número de iniciativas hasta el momento, por parte de la ciudadanía y de los legisladores; se analizó la tendencia de modificación dentro de los mismos, lo cual queda de la siguiente manera:





## CÓDIGO PENAL

<b>TITULO II</b> La Ley Penal	<b>TITULO III</b> EL DELITO	<b>TITULO IV</b> Sanciones Penales	<b>TITULO V</b> Aplicación De Las Penas Y Medidas De Seguridad	<b>TITULO VII</b> Extinción de Acción Penal, y la Potestad de Ejecutar Penas, y Medidas de Seg.
<b>Capítulo V</b> Leyes Especiales Art. 15 18	<b>Capítulo II</b> Tentativa Art. 19-20 18	<b>Capítulo I</b> Penas Art. 30 Secc1 Prisión Art. 31 622 Secc 2 Reparación del Daño Art. 32-45 18, 420 Secc. 9 Trabajo a favor de la Comunidad Art. 59 18	<b>Capítulo I</b> Reglas Generales Art.72-77 18	<b>Capítulo V</b> Perdón de la Víctima Art.103-105 18,742
	<b>Capítulo IV</b> Circunstancias Excluyentes de Responsabilidad Penal Art. 28 18,961	<b>Capítulo II</b> Medidas de Seguridad Art. 60 Secc1 Vigilancia de la Autoridad Art. 61 18 Secc. 4. Prohibición de ir a un lugar Determinado Art.68 18 Secc.5 Prohibición de Com. con Persona Determinada Art. 69 18	<b>Capítulo II</b> Punibilidad de los Delitos Culposos Art. 78-83 18	<b>Capítulo X</b> Prescripción Art. 110-117 18
		<b>Capítulo III</b> Consecuencias Jurídicas para las Personas Morales Art. 70-71	<b>Capítulo IX</b> Suspensión Condicional de la Pena de Prisión Art.95 18	

El número en rojo corresponde al número cronológico que aparece en la Gaceta Parlamentaria.

### PARTE ESPECIAL DEL CODIGO PENAL

<b>TITULO I</b> Delitos contra la vida e integridad corporal	<b>TITULO II</b> Delitos contra la paz, la libertad, y la seg. de las personas	<b>TITULO III</b> Delitos contra la libertad sexual; la seguridad sexual	<b>TITULO IV</b> Delitos contra la dignidad humana	<b>TITULO V</b> Delitos contra la libertad reproductiva	<b>TITULO VI</b> Delitos contra la familia
<b>Capítulo II</b> Feminicidio Art. 135 18,373	<b>Capítulo IV</b> Desaparición Forzada Art.157-158 816	<b>Capítulo I</b> Violación Art. 171-177 18	<b>Capítulo I</b> Corrupción de Menores Art. 183-184 18,85,159	<b>Capítulo IV</b> Manipulación genética Art. 197-198 626	<b>Capítulo IV</b> Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar Art. 202- 204 18
<b>Capítulo III</b> Lesiones Art. 136-142 18, 182, 473, 483, 630	<b>Capítulo V</b> Robo de Infante; Sustracción de Menores Art. 159-161 18,101	<b>Capítulo II</b> Abuso Sexual Art. 178 18	<b>Capítulo III</b> Discriminación Art.186-187 18,592,714,762,911.		<b>Capítulo VI</b> Incesto Art. 205-207 18,214,279,742.
<b>Capítulo IV</b> Reglas Comunes para el Homicidio y las Lesiones 18,214 y 227	<b>Capítulo VI</b> Tráfico de Menores 18-85	<b>Capítulo III</b> Estupro 18	<b>Capítulo VII</b> Ultrajes a la moral pública 86		

<b>Capítulo V</b> Auxilio o Instigación al Suicidio Art. 147 <b>18</b>	<b>Capítulo XI</b> Uso Ilícito de equipos de Radiocomunicación Art. 170 <b>181</b>	<b>Capítulo IV</b> Hostigamiento, y Acoso Sexual Art. 180-182 <b>18,85,861</b>			
---	---	---	--	--	--

<b>TITULO VIII</b> Delitos contra el patrimonio	<b>TITULO X</b> Delitos en contra de la fe pública	<b>TITULO XII</b> Delitos contra la autoridad	<b>TITULO XIII</b> Delitos contra la adecuada procuración justicia
<b>Capítulo IX</b> Insolvencia Fraudulenta 242 BIS <b>17</b>	<b>Capítulo I</b> Falsificación de Documentos Art. 250-253 <b>85</b>	<b>Capítulo V</b> Delitos Cometidos Contra Agentes de la Autoridad en Funciones Art. 277-279 <b>151</b>	<b>Capítulo IV</b> Acusación o Denuncias Falsas Art. 286 BIS-TER <b>194</b>
	<b>Capítulo III</b> Uso de Objeto o Documento Falso o Alterado Art. 258 <b>736</b>		

<b>TITULO XV</b> Delitos contra el ambiente; la gestion ambiental	<b>TITULO XVI</b> Delitos por hechos de corrupción	<b>TITULO XVIII</b> Delitos contra la seguridad de las vías de comunicación	<b>TITULO XIX</b> Delitos contra el correcto funcionamiento del sistema electora 25, 172
<b>Capítulo I</b> Delitos contra el Ambiente Art 294-299 233,394,503,533	<b>Capítulo III</b> Ejercicio ilícito de las Funciones Públicas Art. 323-324 <b>131,310,330</b>	<b>Capítulo II</b> Delitos Contra la Seguridad del Tránsito de Vehículos Art. 357-360 227,376	<b>Capítulo I</b> Prevenciones Generales Art. 365-368 172-318
<b>Capítulo II</b> Delitos contra la Gestión Ambiental Art. 300-305 892	<b>Capítulo X</b> Peculado Art. 338-339 <b>5</b>		
<b>Capítulo IV</b> Disposiciones comunes a los Delitos previstos en los Capítulos I a III Art.309-316 442,892	<b>Capítulo XII</b> Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Procuración e Impartición de Justicia Art. 342 <b>18</b>		
<b>Capítulo V</b> Maltrato a los Animales Domésticos <b>212,272,442,936</b>	<b>Capítulo XIV</b> Uso Ilícito de las atribuciones y facultades <b>Art. 286 BIS-TER</b> <b>14</b>		

## CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

<b>TITULO I</b> Acciones y Excepciones	<b>TITULO II</b> Reglas Generales	<b>TITULO III</b> De la Competencia	<b>TITULO IV</b> Impedimentos, Recusaciones y Excusas	<b>TITULO V</b> Actos Prejudiciales	<b>TITULO VI</b> Del Juicio Ordinario
<b>Capítulo I</b> De las Acciones Art. 1-34. 698	<b>Capítulo II</b> Actuaciones y Resoluciones Judiciales Art. 53-93. 10, 69, 551, 600, 601, 634, 771, 856 Y 897	<b>Capítulo II</b> Reglas para la fijación de las Competencias Art. 155-162 634	<b>Capítulo II</b> De la Recusación Art. 171-175 634	<b>Capítulo III</b> Separación de personas como actos prejudiciales. Art. 201-214 634	<b>Capítulo I</b> De la Demanda y Contestación Art. 252-269 154, 319, 243.
	<b>Capítulo III</b> Presentación de Documentos Art. 91-98. 110		<b>Capítulo III</b> Negocios en que no tiene lugar la Recusación Art.176 634	<b>Capítulo VI</b> Providencias Precautorias Art.229-251 154	<b>Capítulo II</b> Reglas Generales sobre la Prueba Art. 270-280 552
	<b>Capítulo V</b> Notificaciones Art.105-122 118, 360, 584, 640, 752		<b>Capítulo IV</b> Del tiempo en que debe proponerse la Recusación Art. 177-178 634		<b>Capítulo III</b> Ofrecimiento y Admisión de Pruebas Art.281-291 552
	<b>Capítulo VII</b> Costas Art. 133-142 581, 634.		<b>Capítulo V</b> efectos de la Recusación Art.179-182 634		<b>Capítulo IV</b> De las Pruebas en Particular Secc1 Término Probatorio Art. 292-300 552,962 Secc 2 De la Confesión Art. 301-322 595, 755 Secc 3. Art. 323-340. Secc. 4. Del Dictamen Pericial Art. 341-351 127 Secc.6 Prueba Testimonial Art. 354-372 173, 464, 465, 552, 556 Secc.7 Fotografías, Copias Fotostáticas y, en General, Todos Aquellos Elementos Aportados por la Ciencia Art. 373-384 641

<b>TITULO VII</b> De los Juicios Extraordinarios	<b>TITULO IX</b> De los Negocios de Tramitación Especial	<b>TITULO XI</b> Suspensión, y Caducidad del Proceso	<b>TITULO XII</b> De la Jurisdicción Voluntaria	<b>TITULO XIII</b> De los Recursos
<b>Capítulo I</b> Reglas Generales Art. 414-417 363	<b>Capítulo II</b> los Juicios en Rebeldía Art. 532-546 154-962	<b>Capítulo III</b> Caducidad Art.795 257	<b>Capítulo IV</b> De la Adopción Art. 871-875 378,962	<b>Capítulo II</b> De la Apelación Art. 936-965 267,796,834
<b>Capítulo III</b> Del Juicio de Desocupación Art. 448-459 448	<b>Capítulo IV</b> Secc. 1 Divorcio por Mutuo Consentimiento Art.552-561 552,962 Secc. 2 Div. Incausado Art. 651 49, 65, 343,612.		<b>Capítulo V</b> De la Excusa y Pérdida de la Patria Potestad Art. 876-883 962	<b>Capítulo IV</b> De la Queja Art. 971-976 955
	<b>Capítulo VI</b> Providencias Precautorias  Secc. 4. Inventario y Avalúo Art. 656-681 361 Secc.5 Administración Art. 682-695 685			

<b>TITULO XIV</b> Ejecución de las Sentencias	<b>TITULO XVI</b>
<b>Capítulo IV</b> De los Remates Art. 1062-1095 27	<b>Capítulo I</b> De las controversias del Orden Familiar Art. 1137-1153 139,206

Los números en rojo corresponden al número cronológico de iniciativa según aparecen en la Gaceta parlamentaria.

Derivado del análisis revisado a los citados ordenamientos se pudo observar que los temas mayormente tomados en consideración para diversas reformas legislativas son los siguientes:

### Código Penal del Estado

Lesiones: 5 iniciativas; Reglas Comunes para Homicidio y lesiones 3 iniciativas; Hostigamiento y Acoso Sexual 3 Iniciativas; Discriminación 5 Iniciativas; Incesto 4; Delitos contra el Ambiente 4, Maltrato a Animales Domésticos 4; Ejercicio Ilícito de las Funciones Públicas 3.





## **Código de Procedimientos Civiles del Estado**

Actuaciones y Resoluciones Judiciales 9 Iniciativas; Notificaciones 5 Iniciativas; De la Demanda y Contestación 3 Iniciativas, De las Pruebas en Particular 11 Iniciativas, Del Divorcio 6 Iniciativas y de la Apelación 3 Iniciativas.

El presente análisis es de carácter cuantitativo con la intención de proceder posteriormente al análisis específico en términos cualitativos.

### **II. TRANSPARENCIA.**

1. En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 27 de Febrero del presente año incumple en lo siguiente:

#### **Artículo 84**

- III. Se requiere que la información financiera del 2019 este reflejada tal como se presenta en el presupuesto de egresos, y no en resumen.
- V. El organigrama debe de ser de la estructura completa del Poder Legislativo, no se incluyen las funciones y atribuciones da cada servidor público como lo marca la Ley.
- VII. El Manual de Organización no se encuentra actualizado, se encuentra a Junio de 2014. La información con que se cuenta no está completa ni actualizada falta incluir las metas y objetivos de cada área administrativa.
- VIII. La información con que se cuenta no está respaldada con hipervínculo, el Consejo considera que si bien no se puede modificar la tabla es necesario que el propio congreso aporte los elementos necesarios para cumplir con el derecho fundamental de acceso de información.
- X. En el directorio publicado falta agregar la información relativa a la versión pública de su currículum vitae de la mayoría de los servidores públicos el cual deberá contener, la copia correspondiente que acredite su último grado de estudios y no solo un link al registro de profesionistas
- XI. No se encuentra actualizada ni completa la información, ya que no se muestra la información relativa a tiempo extra y compensaciones mismas que se muestran en la información de los cheques y actas de la JUCOPO.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, falta agregar las actas de Pleno y Diputación Permanente, esta información está a Diciembre 2019.
- XVI. La información de contratos que aparece es un machote, no es el contrato de cada trabajador que explique funciones, percepción, vigencia y el formato tampoco se encuentra actualizado. Tampoco aparecen actualizados los contratos de Servicios Profesionales Independientes, se encuentra a 2016.

XVII. No se encuentra la versión pública de las declaración fiscal de los siguientes funcionarios:

- Dip. Pedro César Carrizales Becerra.
- Lic. Marisol Déniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor del Congreso del Estado.
- Lic. Guillermo Balderas Reyes, Secretario Técnico de la JUCOPO.
- Enrique Trejo Azuara, Subcoordinador de Adquisiciones.
- Lic. Jorge Ovidio Robledo Gómez, Titular de la Unidad de Control y Confianza.

XIX. No se encuentra la información de las convocatorias para ocupar los cargos públicos.

XX. No existe información del año 2019 ni de 2020.

XXII. Falta la información curricular de 4 jefes de departamento.

XXIX. No se encuentra información completa relativa a los contratos de Medios de Comunicación, no abren algunos hipervínculos a los contratos, y la información está a Agosto de 2019.

XXXIII. Falta incluir la información de las adquisiciones y licitaciones.

XXXIV. No se puede acceder a la información de licitaciones, compras de adjudicación directa, ni por invitación restringida.

XXXV. Faltan los informes trimestrales que se presentan ante la Junta de Coordinación Política por las áreas del Poder Legislativo, el Informe de Oficialía Mayor se encuentra a Septiembre de 2019; tampoco se encuentra publicado el Informe de Actividades del Primer Año Legislativo.

#### Artículo 86.-

IV. Falta actualizar el Diario de los Debates

V. Sin versiones estenográficas

XVII. La información es de las cuentas públicas de municipios pero no cuenta con hipervínculo porque se manda a la comisión de vigilancia.

XVIII. La información faltante es la misma que en la fracción XVII del artículo 84.

2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	ACTAS PUBLICADAS Al 29/11/19	ACTAS AGREGADAS AL 27/02/20	TOTAL DE ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN.
Junta de Coordinación Política	51	10	61	15 de Enero de 2020

Comisión de Agua	6	0	6	28 de Agosto de 2019
Comisión de Asuntos Indígenas	5	0	5	29 de Mayo de 2019
Comisión de Asuntos Migratorios	4	0	4	8 de Marzo de 2019
Comisión de Comunicaciones y Transportes	11	0	11	17 de Septiembre de 2019
Comisión de Derechos Humanos	18	2	20	4 de Noviembre de 2019
Comisión de Desarrollo Económico	12	1	13	3 de Diciembre de 2019
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	8	1	9	16 de Octubre de 2019
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	15	0	15	21 de Septiembre de 2019
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	12	1	13	18 de Octubre de 2019
Comisión de Educación	14	3	17	5 de Diciembre de 2019
Comisión de Gobernación	17	7	24	11 de Diciembre de 2019
Comisión de Hacienda del Estado	10	1	11	9 de Octubre de 2018
Comisión de Justicia	17	4	21	10 Diciembre de 2019
Comisión 1ª de Hacienda y DM	15	3	18	5 de Noviembre de 2019
Comisión 2 da de Hacienda y DM	13	3	16	7 de Noviembre de 2019
Comisión de Puntos Constitucionales	19	3	22	10 Diciembre de 2019
Comisión de Salud	8	1	9	27 de Noviembre de 2019
Comisión de Seguridad Pública	12	4	16	11 de Diciembre de 2019
Comisión de Trabajo	12	2	14	10 de Diciembre de 2019
Comisión de Transparencia	11	3	14	10 de Diciembre de 2019
Comisión de Vigilancia.	25	5	30	3 de Diciembre de 2019
Comisión Especial de Atención a periodistas	1	1	2	25 de Octubre de 2019
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	5	1	6	11 de Noviembre de 2019
Comité de Orientación Ciudadana	10	1	11	15 de Noviembre de 2019

Comité de Transparencia.	46	8	<b>54</b>	16 de Diciembre de 2019
Comité del Instituto de Investigaciones Leg.	7	1	<b>8</b>	6 de Noviembre de 2019
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	3	0	<b>3</b>	3 de Abril de 2019.
Comité de Gestión de Calidad	<b>4</b>	0	<b>4</b>	30 de Abril de 2019
Comisión Esp. Para la Reforma Política Electoral		4	<b>4</b>	28 de Noviembre de 2019

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse **como mínimo una vez al mes**.

Por lo tanto las comisiones marcadas en azul no cumplen a cabalidad, bajo esta disposición se esperarían 16 actas mínimo publicadas.

Las siguientes Comisiones y Comités tienen **más de 6 meses** sin publicar información de sus actas:

- Comisión de **Asuntos Indígenas**, presidida por la Dip. Rosa Zúñiga Luna.
- Comisión de **Asuntos Migratorios**, presidida por el Dip. Oscar Vera Fabregat.
- **Comité de Gestión de Calidad** presidida por el Dip. Laura Patricia Silva Celis.
- **Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado** presidida por el Dip. Rubén Guajardo Barrera.

3. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2018 al 27 de Febrero de 2020, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	734
Pendientes	7
Prórroga	0
<b>Total</b>	<b>741</b>

Cabe mencionar que las solicitudes pendientes se encuentran en los términos que marca la Ley.

En cumplimiento al acuerdo 124 tomado en la Trigésimo Segunda sesión de fecha 22 de Enero del año en curso, este Consejo envió oficio 165/2020/CT/LXII-L, a la Comisión de Transparencia, para requerir a la Lic. Norma Arcadia Vázquez Pecina, Jefa de la Unidad de Transparencia, la información relativa a si existen

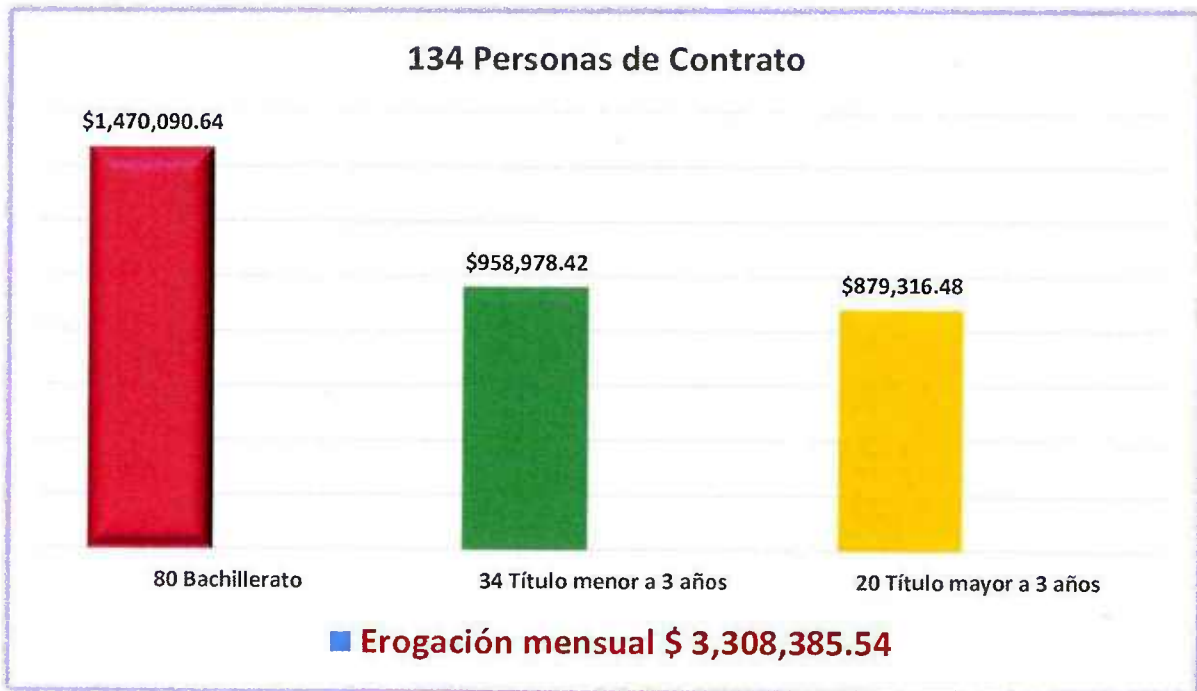


quejas o recursos de revisión referentes a las solicitudes correspondientes al periodo del 14 de Septiembre de 2018 al día 10 de Febrero del año en curso, así como su estatus; En oficio LXII/UT/014/2020, se dio respuesta a nuestra petición y conforme a lo anterior se obtuvo la siguiente información:

- Se solicitaron 87 Recursos de Revisión, de los cuales, 52 están pendientes de resolver por parte de la CEGAIP, 30 concluidos y 5 se sobreseen.

### III. ADMINISTRATIVO

1. El Consejo decidió darle seguimiento a la información de las actas de la JUCOPO en donde se muestra el listado del personal contratado a Marzo de 2020, así mismo un indicador para establecer la remuneración que obtendrían por sus servicios, relacionado con su perfil académico, por lo cual el Consejo estableció de manera gráfica esta información:



- Promedio de \$18,000.00
- Promedio de \$28,000.00
- Promedio de \$14,000.00

Este Consejo observa que el 60% del personal contratado es del perfil académico más bajo, se supone que este personal se encuentra realizando sus funciones en las Comisiones Legislativas según la información publicada; 25% Cuentan con un título reciente y solo el 15% restante cuentan con un poco más de experiencia por lo tanto este Consejo considera que el rezago legislativo exige la participación de

personal con mayor preparación para el análisis y reflexión de las problemáticas colectivas, que conduzcan a un mejor resultado en el trabajo legislativo en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo el Consejo considera que el tercer rubro necesita contar con un tope salarial razonable, ya que al dejarlo a consideración de los diputados en turno el fenómeno a observar sería una erogación de sueldos mayor a los coordinadores y niveles jerárquicos semejantes.

2. Por otra parte el Consejo revisó las inquietudes de la Ciudadanía con respecto a las solicitudes de información dirigidas al Poder Legislativo, considerando al rubro al que se dirigen con mayor frecuencia por lo que se desprende lo siguiente:



La temática que más solicitudes de información genera es la cuestión presupuestal, cómo se divide el recurso, partidas, proveedores etc; Al ingresar como un ciudadano común a la página institucional es evidente que esta información no es de fácil acceso y se encuentra en el apartado de transparencia información incompleta, lo cual deriva a que el ciudadano tenga que hacer la consulta de manera individual por el servicio de Infomex, situación que exige más tiempo y recursos., contraviniendo la obligación de que la información pública de oficio debería ser accesible y de fácil consulta.

## OBSERVACIONES

En cuanto a la información en materia Parlamentaria:

- Definir el término Incompetencia en cuanto a la dictaminación de las iniciativas en la Gaceta Parlamentaria, puesto que no se encuentra reglamentado en disposición alguna relativa al trabajo legislativo.
- Es de hacerse notar que la iniciativa número 18 de Gaceta Parlamentaria, pretende incidir en múltiples artículos de un solo ordenamiento situación que beneficia el estudio integral de la ley correspondiente, al no incurrir en fragmentar el análisis a través de múltiples iniciativas. Con la aparente ganancia secundaria de **inflar** la productividad del legislador.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- Se hace notar que en el caso específico de la Oficial Mayor del Congreso no presenta su declaración fiscal bajo la excepción señalada en una disposición del Sistema de Administración Tributaria contenida en una liga de internet que no funciona; lo cual no puede ser considerada de mayor aplicabilidad que la propia Ley que regula su actuación en materia de Transparencia.
- El sistema electrónico de convocatorias que debería existir por medio de un hipervínculo no existe, lo cual provoca que el ciudadano deba fragmentar la búsqueda en la información dispersa en la propia Gaceta Parlamentaria.

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- En relación al personal de contrato, es importante priorizar perfiles académicos y de experiencia legislativa que permita generar un mejor impacto en el desarrollo del trabajo legislativo, en lugar de atender criterios de cantidad o afinidad.

## RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se exhorta al Congreso del Estado a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.

- ❖ Se recomienda a los presidentes de comisiones tengan como prioridad la publicación de las actas de sus sesiones de manera oportuna; así como darles seguimiento hasta su publicación en la página web del Congreso del Estado, ya que es el medio con el que la ciudadanía cuenta para conocer el trabajo legislativo.
- ❖ Se exhorta al Congreso del Estado a trabajar en el sistema electrónico de convocatorias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Se exhorta a la instancia que corresponda para que se precisen los términos que regulan las distintas fases del dictamen de las iniciativas en la Gaceta Parlamentaria, a fin de que se clarifiquen vocablos como "incompetencia" que en apariencia, forman parte de los usos y no de la reglamentación, de manera que exista un glosario de términos y se precise su aplicabilidad

En la construcción de nuevos métodos que abonen a la transparencia y al entendimiento de los procesos internos del Poder Legislativo, este Consejo se pone a disposición de los legisladores en la búsqueda de los elementos necesarios para lograr el objetivo común de transparencia y acceso a la información.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.



**Dr. Juan Antonio Gallardo Trejo**  
Presidente



**Dr.D. Martín Beltrán Saucedo**  
Secretario



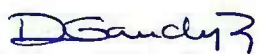
**Antrop. Edith Fabiola Reséndiz González.**

Vocal



**LDUP. Jonathan Iván Gámez Juárez.**

Vocal



**C.P. Dora Hilda Gandy Romero**  
Vocal.